



**ACEPTA RENUNCIA DEL SUBSIDIO REGULADO POR EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR, CORRESPONDIENTE A DOÑA FRANCISCA ALBERTINA GOMEZ MARTIN Y DISPONE SU REEMPLAZO.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 000097**

**VALDIVIA, 23 ENE 2015**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) El Decreto Supremo N° 255 de Vivienda y Urbanismo de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) La Resolución Exenta N° 0484 de fecha 23 de Noviembre de 2013, que renueva Convenio Marco Único Regional y Addendum, celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región de los Ríos y la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Inmobiliaria e Inversiones Víctor Peroldo E.I.R.L.
- c) La Resolución Afecta N° 1600 de fecha 30 de Octubre del 2008, con toma de razón de fecha 05 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de Razón.
- d) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- e) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 08, de fecha 27 de Octubre de 2014, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón con la misma fecha por la Contraloría General de la República, que prorroga mi nombramiento como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos en forma Provisoria y Transitoria.

**CONSIDERANDO:**

1. La Resolución Exenta N° 736 de fecha 31 de Enero de 2014, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que modifica Resolución Exenta N° 8.409, (V. y U.), de 2013 y aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de Noviembre, del llamado a postulación nacional en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección al Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, sistemas solares térmicos, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad o acondicionamiento térmico de viviendas, y aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de dichos subsidios.
2. Certificado de Subsidio Habitacional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Decreto Supremo N° 255 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo del 2006, título: Mejoramiento Título II, Serie NM3 N° SE5-2013-5469998, Llamado: Tercer Llamado Regular 2013, a nombre de doña Francisca Albertina Gómez Martin, cédula de identidad N°15.263.193-6, emitido por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, con fecha 21 de Febrero de 2014, por un monto de subsidio de **100 U.F.** (cien unidades de fomento).
3. Carta N° 228 de fecha 29 de Agosto de 2014, ingresada por Oficina de Partes con la misma fecha, suscrita por don Víctor M. Peroldo Machado, representante legal de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Inmobiliaria e Inversiones Víctor Peroldo E.I.R.L., mediante la cual ingresa la renuncia al Subsidio PPPF Tit. II, de doña Francisca Albertina Gómez Martin, cédula de identidad N°15.263.193-6, e ingresa antecedentes administrativos de la reemplazante doña Virginia Marcela Contreras Gatica, cédula de identidad N° 7.400.173-4.
4. Carta de fecha 01 de Agosto de 2014, de doña Francisca Albertina Gómez Martin, cédula de identidad N°15.263.193-6, mediante la cual renuncia al subsidio de mejoramiento de la vivienda.

5. El informe de reemplazo suscrito por la Profesional del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, doña Claudia Navarro Sánchez, de fecha 09 de Enero de 2015, mediante el cual se aprueba como postulante hábil a doña Virginia Marcela Contreras Gatica, cédula de identidad N° 7.400.173-4, para reemplazar a doña Francisca Albertina Gómez Martin, cédula de identidad N°15.263.193-6, según lo dispuesto en artículo N° 16 del Decreto Supremo N° 255 de Vivienda y Urbanismo de 2006.-
6. El informe de reemplazo del supervisor técnico del Comité "Villa Mi Sueño 1", suscrito por la profesional del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, doña Julieta Lorca Moreira, de fecha 19 de Enero de 2015, mediante el cual se aprueba el carpeta técnica de doña Virginia Marcela Contreras Gatica, cédula de identidad N° 7.400.173-4, presentados por la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Inmobiliaria e Inversiones Victor Peroldo E.I.R.L., y se acepta el reemplazo ya que cumple con lo aprobado por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos y la normativa vigente.
8. La constancia suscrita por la Profesional del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Los Ríos, doña Claudia Navarro Sánchez, de fecha 15 de Diciembre de 2014, mediante la cual se establece que el Comité "Villa Mi Sueño 1" no excede el límite 20% permitido para cursar reemplazos, según lo dispuesto en la primera parte del inciso segundo del artículo N° 31 del Decreto Supremo N° 255 de Vivienda y Urbanismo de 2006. Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. **ACÉPTESE** la renuncia de la beneficiaria doña Francisca Albertina Gómez Martin, cédula de identidad N°15.263.193-6, perteneciente al comité "Villa Mi Sueño 1" del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, presentada mediante el documento señalado en el considerando N° 4 precedente.
2. **DISPÓNGASE** el reemplazo que a continuación se indica, atendida la renuncia de la cual da cuenta el resuelvo 1) precedente:

Nº	Nombre de Reemplazante	Rut	Llamado	Renunciado	Rut	Causal
1	Virginia Marcela Contreras Gatica	7.400.173-4	Regular 2013	Francisca Albertina Gómez Martin	15.263.193-6	Reemplazo por renuncia Voluntaria

3. **EMÍTASE**, por el Departamento Técnico, dentro del término de 30 días corridos, a contar de la fecha de la presente resolución, un certificado de subsidio habitacional, a nombre de doña Virginia Marcela Contreras Gatica, cédula de identidad N° 7.400.173-4, por un periodo de vigencia, desde el 21 de Febrero de 2014 hasta el 21 de Febrero de 2015, en reemplazo del certificado que fue otorgado a doña Francisca Albertina Gómez Martin, cédula de identidad N°15.263.193-6, cuya renuncia se acepta mediante la presente resolución.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE**



**CRISTIAN PIZARRO FROESE**  
DIRECTOR REGIONAL P. Y T.

**SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS**

CPF/ AQL/ CJK/ CJS/ cfch.  
Int. N° 11 del 22/01/2015.-

**TRANSCRIBIR A:**

1. SEREMI MINVU REGIÓN DE LOS RÍOS.
2. DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES – SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
3. SECCION EVALUACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES - SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
4. SECCION DE ASISTENCIA TÉCNICA – SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS
5. E.P. Inmobiliaria e Inversiones Victor Peroldo E.I.R.L., Ernesto Riquelme N° 501, Valdivia.
6. OFICINA PARTES.

Ley de Transparencia art.7/g